



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Con fecha 18 de agosto de 2015, he adoptado la resolución siguiente:

“Con motivo de ausentarme de la localidad, por razones personales desde el día 24 de agosto al 29 de agosto, ambos inclusive, y ante la imposibilidad por tal motivo de ejercer las atribuciones de Alcalde, y vistos los artículos 43 y 47 del R.D. 2.586, de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones, durante mi ausencia, en el Sr. Teniente de Alcalde Don Andrés Vadillo Orden.

Segundo.- Notificar este Decreto al interesado.”

Cabrejas del Pinar, 18 de agosto de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García.

2448

BOPSO-101-31082015